

ADENDA Nº 2

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Para la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada

LPI Nº ETESA 03-11

**Mediante esta Adenda No. 2 al
Documento de Licitación**

Se realizan las modificaciones siguientes:

**INVITACIÓN GENERAL A PRESENTAR PROPUESTAS
ACTO COMPETITIVO N° ETESA 03-11**

Donde dice:

**PARA LA COMPRA DEL EXCEDENTE DE ENERGÍA GENERADA NO CONTRATADA EN EL
PERÍODO QUE VA DEL 1º DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

La Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) invita a todos los proponentes a que presenten propuestas para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia LPI ETESA N° 03-11 en adelante "Acto Competitivo" para la Compra de Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

**PARA LA COMPRA DEL EXCEDENTE DE ENERGÍA GENERADA NO CONTRATADA EN EL
PERÍODO QUE VA DEL 1º DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012**

La Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) invita a todos los proponentes a que presenten propuestas para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia LPI ETESA N° 03-11 en adelante "Acto Competitivo" para la Compra de Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Donde dice:

A. OBJETO

El objetivo de este Acto Competitivo es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

A. OBJETO

El objetivo de este Acto Competitivo es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Donde dice:

C. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los sobres con las propuestas se recibirán el día 24 de junio de 2011 desde las **9:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.** La apertura de los sobres será a partir de las **10:01 a.m.** La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cargos.

Debe decir:

C. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los sobres con las propuestas se recibirán el día 29 de junio de 2011 desde las **9:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.** La apertura de los sobres será a partir de las **10:01 a.m.** La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cargos.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1. CONVOCATORIA

Donde dice:

El objetivo de este Acto Competitivo, es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada para el período que va del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

El objetivo de este Acto Competitivo, es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada para el período que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

2. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.

Donde dice:

2.1 HORA, FECHA Y LUGAR PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Los sobres con las propuestas se recibirán el día 24 de junio de 2011 desde las **9:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.** La apertura de los sobres será a partir de las **10:01 a.m.** La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el

	presente Pliego de Cargos.
--	----------------------------

Debe decir:

2.1 HORA, FECHA Y LUGAR PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	Los sobres con las propuestas se recibirán el día <u>29 de junio de 2011</u> desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. La apertura de los sobres será a partir de las 10:01 a.m. La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Cargos.
--	--

Donde dice:

2.4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	Consultas y/o Comentarios Hasta el 21 de junio de 2011 Acto de Recepción de Ofertas 24 de junio de 2011
-------------------------------------	--

Debe decir:

2.4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	Consultas y/o Comentarios <u>Hasta el 28 de junio de 2011</u> Acto de Recepción de Ofertas <u>29 de junio de 2011</u>
-------------------------------------	--

3.3 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

3.3.1 FORMULARIO DE OFERTA

3.3.1.2 Oferta

Donde dice:

El periodo de contratación de las ofertas a precio fijo y a precio indexado será del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011. En los casos de las ofertas a precio indexado la misma debe contener un componente fijo y un componente variable que se ajustará por las variaciones en los precios del combustible de acuerdo a lo siguiente:

$$PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))$$

Donde:

PEC (i) [USD/kWh] = Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh] = Precio Fijo de la Energía

PE COM [USD/kWh] = Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

IndRef(i) [USD/bbl]= Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0) [USD/bbl]= Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

El período de contratación de las ofertas a precio fijo y a precio indexado será del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. En los casos de las ofertas a precio indexado la misma debe contener un componente fijo y un componente variable que se ajustará por las variaciones en los precios del combustible de acuerdo a lo siguiente:

PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))

Donde:

PEC (i) [USD/kWh] = Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh] = Precio Fijo de la Energía

PE COM [USD/kWh] = Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

IndRef(i) [USD/bbl]= Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0) [USD/bbl]= Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).

9. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE EXCEDENTES DE ENERGÍA DE EL COMPRADOR A EL VENDEDOR

Donde dice:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} \left(\frac{\text{IndRef}_{(i)}}{\text{IndRef}_{(0)}} \right)$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

$\text{IndRef}_{(i)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

$\text{IndRef}_{(0)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} \left(\frac{\text{IndRef}_{(i)}}{\text{IndRef}_{(0)}} \right)$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

$\text{IndRef}_{(i)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

$\text{IndRef}_{(0)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de

Oferta, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).

CAPÍTULO II

METODOLOGIA PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

2. Metodología para la evaluación de las ofertas

2.1 Precios Ofertados

Donde dice:

Las ofertas presentadas en el Acto Competitivo, se listarán en orden ascendente de precios considerando:

$$PE (0) = PF + P_{E\text{ COM}}$$

Donde:

PE (0) [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

PF [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

Debe decir:

Las ofertas presentadas en el Acto Competitivo, se listarán en orden ascendente de precios considerando:

$$PE (0) = PF + P_{E\text{ COM}}$$

Donde:

PE (0) [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

PF [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible.

CAPÍTULO III - CONTRATO
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
CLAUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO

Donde dice:

2.3 Condiciones especiales de aplicación (Aplica sólo para contratos a Precio Fijo y siempre que **EL VENDEDOR** tenga Contratos de Suministro Vigentes con Agentes Consumidores Nacionales). El inicio de la asignación de la energía asociada a este Contrato, por parte del CND, está supeditado a que:

2.3.1 El monto en dinero de las ventas de **EL VENDEDOR**, en el Mercado Ocasional, superen el monto en dinero de sus compras, a partir del 15 de enero de 2011. La asignación de la Energía Excedente al Contrato, cuando corresponda, se realizará diariamente, una vez cumplido lo anterior y se liquidará mensualmente conforme a lo establecido en las Reglas Comerciales del Mercado Mayorista de Electricidad.

Debe decir

2.3 Condiciones especiales de aplicación (Aplica para contratos a Precio Fijo y a Precio Indexado y siempre que **EL VENDEDOR** tenga Contratos de Suministro Vigentes con Agentes Consumidores Nacionales). El inicio de la asignación de la energía asociada a este Contrato, por parte del CND, está supeditado a que:

2.3.1 El monto en dinero de las ventas de **EL VENDEDOR**, en el Mercado Ocasional, superen el monto en dinero de sus compras, a partir del 15 de enero de 2011. La asignación de la Energía Excedente al Contrato, cuando corresponda, se realizará diariamente, una vez cumplido lo anterior y se liquidará mensualmente conforme a lo establecido en las Reglas Comerciales del Mercado Mayorista de Electricidad.

CLAUSULA 5. PLAZO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Donde dice:

5.1.2 Período de Suministro de la Energía Contratada para contratos a precio fijo e indexado: desde el 1 de julio de 2011 o cuando inicie pruebas o entre en operación comercial la planta o las unidades comprometidas hasta el 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

5.1.2 Período de Suministro de la Energía Contratada para contratos a precio fijo e indexado: desde el 1 de julio de 2011 o cuando inicie pruebas o entre en operación comercial la planta o las unidades comprometidas hasta el 30 de junio de 2012.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

3.2 Energía Excedente Contratada a Precio Indexado (Plantas térmicas):

Donde dice:

Para contratos a precio indexado el precio de la energía Contratada será ajustado de acuerdo a lo siguiente:

EL VENDEDOR tendrá derecho y acepta ajustar el precio de la Energía Contratada de acuerdo a la aplicación de la fórmula de ajuste que se describe a continuación:

$$PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))$$

Donde:

PEC (i) [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh]: Precio Fijo ofertado de la Energía

PE COM [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

IndRef(i): Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0): Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

Para contratos a precio indexado el precio de la energía Contratada será ajustado de acuerdo a lo siguiente:

EL VENDEDOR tendrá derecho y acepta ajustar el precio de la Energía Contratada de acuerdo a la aplicación de la fórmula de ajuste que se describe a continuación:

$$PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))$$

Donde:

PEC (i) [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh]: Precio Fijo ofertado de la Energía

PE COM [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es

100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).

- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

IndRef(i): Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0): Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).

5. Procedimiento para la liquidación de los contratos de excedentes de energía de EL COMPRADOR a EL VENDEDOR

Donde dice:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} (\text{IndRef}_{(i)} / \text{IndRef}_{(0)})$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

$\text{IndRef}_{(i)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

$\text{IndRef}_{(0)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} (\text{IndRef}_{(i)} / \text{IndRef}_{(0)})$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

$\text{IndRef}_{(i)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

$\text{IndRef}_{(0)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).

ANEXO I FORMULARIO DE OFERTA

Donde dice:

5. Oferta para la venta de Energía Excedente Generada No Contratada a precio Indexado (respaldadas por plantas termoeléctricas):

- Tipo de Combustible: _____
- Indicador de Referencia del Combustible: _____
- Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes previo al acto de recepción de ofertas ($\text{IndRef}_{(0)}$): _____

Precio de la Energía ofertado [$P_{EC(0)}$] [USD/kWh] (a) = b + c	Precio Fijo (P_F) [USD/kWh] (b)	Precio de la Energía Asociada al Combustible ($P_{E\text{ COM}}$) [USD/kWh] (c)

$$P_{EC(0)} = P_F + P_{E\text{ COM}}$$

Donde:

$P_{EC(0)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

Oferto todo el volumen de la Energía Excedente Generada No Contratada correspondiente al total de las unidades listadas en la Licencia de Generación, después de haber cumplido con los Contratos de Suministro con Agentes Consumidores Nacionales Vigentes. Los Autogeneradores y las ofertas de importación mediante Contratos de Corto Plazo de participantes extranjeros listarán las unidades que respaldan sus ofertas, de acuerdo a la composición de su parque de generación y la fórmula del cálculo del Excedente de Energía Generada No Contratada comprometida en su oferta.

Debe decir:

5. Oferta para la venta de Energía Excedente Generada No Contratada a precio Indexado (respaldadas por plantas termoeléctricas):

- Tipo de Combustible: _____
- Indicador de Referencia del Combustible: _____
- (Sólo Diesel) Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes previo al acto de recepción de ofertas (IndRef(0)) : _____

Precio de la Energía ofertado [$P_{EC(0)}$] [USD/kWh] (a) = b + c	Precio Fijo (P_F) [USD/kWh] (b)	Precio de la Energía Asociada al Combustible ($P_{E\ COM}$) [USD/kWh] (c)

$$P_{EC(0)} = P_F + P_{E\ COM}$$

Donde:

$P_{EC(0)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

$P_{E\ COM}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

Oferto todo el volumen de la Energía Excedente Generada No Contratada correspondiente al total de las unidades listadas en la Licencia de Generación, después de haber cumplido con los Contratos de Suministro con Agentes Consumidores Nacionales Vigentes. Los Autogeneradores y las ofertas de importación mediante Contratos de Corto Plazo de participantes extranjeros listarán las unidades que

respaldan sus ofertas, de acuerdo a la composición de su parque de generación y la fórmula del cálculo del Excedente de Energía Generada No Contratada comprometida en su oferta.

ADENDA N° 2

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Para la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada

LPI N° ETESA 03-11



**Mediante esta Adenda No. 2 al
Documento de Licitación**

Se realizan las modificaciones siguientes:

**INVITACIÓN GENERAL A PRESENTAR PROPUESTAS
ACTO COMPETITIVO N° ETESA 03-11**

Donde dice:

**PARA LA COMPRA DEL EXCEDENTE DE ENERGÍA GENERADA NO CONTRATADA EN EL
PERÍODO QUE VA DEL 1º DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

La Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) invita a todos los proponentes a que presenten propuestas para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia LPI ETESA N° 03-11 en adelante "Acto Competitivo" para la Compra de Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

**PARA LA COMPRA DEL EXCEDENTE DE ENERGÍA GENERADA NO CONTRATADA EN EL
PERÍODO QUE VA DEL 1º DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012**

La Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) invita a todos los proponentes a que presenten propuestas para el Acto Competitivo Internacional de Concurrencia LPI ETESA N° 03-11 en adelante "Acto Competitivo" para la Compra de Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Donde dice:

A. OBJETO

El objetivo de este Acto Competitivo es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

A. OBJETO

El objetivo de este Acto Competitivo es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada en el periodo que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

Donde dice:

C. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los sobres con las propuestas se recibirán el día 24 de junio de 2011 desde las **9:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.** La apertura de los sobres será a partir de las **10:01 a.m.** La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cargos.

Debe decir:

C. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los sobres con las propuestas se recibirán el día 29 de junio de 2011 desde las **9:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.** La apertura de los sobres será a partir de las **10:01 a.m.** La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cargos.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1. CONVOCATORIA

Donde dice:

El objetivo de este Acto Competitivo, es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada para el período que va del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

El objetivo de este Acto Competitivo, es la Contratación del Excedente de Energía Generada No Contratada para el período que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

2. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.

Donde dice:

2.1 HORA, FECHA Y LUGAR PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	Los sobres con las propuestas se recibirán el día 24 de junio de 2011 desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. La apertura de los sobres será a partir de las 10:01 a.m. La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el
--	--

	presente Pliego de Cargos.
--	----------------------------

Debe decir:

2.1 HORA, FECHA Y LUGAR PARA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	Los sobres con las propuestas se recibirán el día <u>29 de junio de 2011</u> desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. La apertura de los sobres será a partir de las 10:01 a.m. La Recepción de Propuestas tendrá lugar en las instalaciones del Complejo Deportivo de ETESA, Salón Dutari, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Cargos.
--	--

Donde dice:

2.4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	Consultas y/o Comentarios Hasta el 21 de junio de 2011 Acto de Recepción de Ofertas 24 de junio de 2011
-------------------------------------	--

Debe decir:

2.4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO	Consultas y/o Comentarios Hasta el 28 de junio de 2011 Acto de Recepción de Ofertas 29 de junio de 2011
-------------------------------------	--

3.3 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

3.3.1 FORMULARIO DE OFERTA

3.3.1.2 Oferta

Donde dice:

El período de contratación de las ofertas a precio fijo y a precio indexado será del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011. En los casos de las ofertas a precio indexado la misma debe contener un componente fijo y un componente variable que se ajustará por las variaciones en los precios del combustible de acuerdo a lo siguiente:

$$PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))$$

Donde:

PEC (i) [USD/kWh] = Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh] = Precio Fijo de la Energía

PE COM [USD/kWh] = Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

IndRef(i) [USD/bbl]= Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0) [USD/bbl]= Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

El periodo de contratación de las ofertas a precio fijo y a precio indexado será del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. En los casos de las ofertas a precio indexado la misma debe contener un componente fijo y un componente variable que se ajustará por las variaciones en los precios del combustible de acuerdo a lo siguiente:

PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))

Donde:

PEC (i) [USD/kWh] = Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh] = Precio Fijo de la Energía

PE COM [USD/kWh] = Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

IndRef(i) [USD/bbl]= Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0) [USD/bbl]= Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).

9. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE EXCEDENTES DE ENERGÍA DE EL COMPRADOR A EL VENDEDOR

Donde dice:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} (IndRef_{(i)} / IndRef_{(0)})$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

$IndRef_{(i)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

$IndRef_{(0)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} (IndRef_{(i)} / IndRef_{(0)})$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

$IndRef_{(i)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

$IndRef_{(0)}$ [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de

Oferta, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).



CAPÍTULO II

METODOLOGIA PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

2. Metodología para la evaluación de las ofertas

2.1 Precios Ofertados

Donde dice:

Las ofertas presentadas en el Acto Competitivo, se listarán en orden ascendente de precios considerando:

$$PE(0) = PF + P_{E.COM}$$

Donde:

PE (0) [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

PF [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

P_{E.COM} [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

Debe decir:

Las ofertas presentadas en el Acto Competitivo, se listarán en orden ascendente de precios considerando:

$$PE(0) = PF + P_{E.COM}$$

Donde:

PE (0) [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

PF [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

P_{E.COM} [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible.

CAPÍTULO III - CONTRATO
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CLAUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO

Donde dice:

2.3 Condiciones especiales de aplicación (Aplica sólo para contratos a Precio Fijo y siempre que **EL VENDEDOR** tenga Contratos de Suministro Vigentes con Agentes Consumidores Nacionales). El inicio de la asignación de la energía asociada a este Contrato, por parte del CND, está supeditado a que:

2.3.1 El monto en dinero de las ventas de **EL VENDEDOR**, en el Mercado Ocasional, superen el monto en dinero de sus compras, a partir del 15 de enero de 2011. La asignación de la Energía Excedente al Contrato, cuando corresponda, se realizará diariamente, una vez cumplido lo anterior y se liquidará mensualmente conforme a lo establecido en las Reglas Comerciales del Mercado Mayorista de Electricidad.

Debe decir

2.3 Condiciones especiales de aplicación (Aplica para contratos a Precio Fijo y a Precio Indexado y siempre que **EL VENDEDOR** tenga Contratos de Suministro Vigentes con Agentes Consumidores Nacionales). El inicio de la asignación de la energía asociada a este Contrato, por parte del CND, está supeditado a que:

2.3.1 El monto en dinero de las ventas de **EL VENDEDOR**, en el Mercado Ocasional, superen el monto en dinero de sus compras, a partir del 15 de enero de 2011. La asignación de la Energía Excedente al Contrato, cuando corresponda, se realizará diariamente, una vez cumplido lo anterior y se liquidará mensualmente conforme a lo establecido en las Reglas Comerciales del Mercado Mayorista de Electricidad.

CLAUSULA 5. PLAZO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Donde dice:

5.1.2 Período de Suministro de la Energía Contratada para contratos a precio fijo e indexado: desde el 1 de julio de 2011 o cuando inicie pruebas o entre en operación comercial la planta o las unidades comprometidas hasta el 31 de diciembre de 2011.

Debe decir:

5.1.2 Período de Suministro de la Energía Contratada para contratos a precio fijo e indexado: desde el 1 de julio de 2011 o cuando inicie pruebas o entre en operación comercial la planta o las unidades comprometidas hasta el 30 de junio de 2012.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

3.2 Energía Excedente Contratada a Precio Indexado (Plantas térmicas):

Donde dice:

Para contratos a precio indexado el precio de la energía Contratada será ajustado de acuerdo a lo siguiente:

EL VENDEDOR tendrá derecho y acepta ajustar el precio de la Energía Contratada de acuerdo a la aplicación de la fórmula de ajuste que se describe a continuación:

$$PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))$$

Donde:

PEC (i) [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh]: Precio Fijo ofertado de la Energía

PE COM [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

IndRef(i): Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0): Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

Para contratos a precio indexado el precio de la energía Contratada será ajustado de acuerdo a lo siguiente:

EL VENDEDOR tendrá derecho y acepta ajustar el precio de la Energía Contratada de acuerdo a la aplicación de la fórmula de ajuste que se describe a continuación:

$$PEC (i) = PF + PE COM (IndRef (i)/IndRef (0))$$

Donde:

PEC (i) [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i"

PF [USD/kWh]: Precio Fijo ofertado de la Energía

PE COM [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es

100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).

- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

IndRef(i): Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0): Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).

5. Procedimiento para la liquidación de los contratos de excedentes de energía de EL COMPRADOR a EL VENDEDOR

Donde dice:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} \left(\frac{\text{IndRef}(i)}{\text{IndRef}(0)} \right)$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

IndRef(i) [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef(0) [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta.

Debe decir:

El precio de la Energía Contratada se obtiene de la siguiente fórmula:

$$P_{EC(i)} = P_F + P_{E\text{ COM}} \left(\frac{\text{IndRef}(i)}{\text{IndRef}(0)} \right)$$

Donde:

$P_{EC(i)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes "i".

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía.

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

IndRef_(i) [USD/bbl]: Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes "i".

IndRef₍₀₎ [USD/bbl]: Precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Oferta, sólo para plantas que utilizan combustible Diesel. Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C el precio es de 100.00 USD/bbl (100 balboas por Barril). Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio es de 118 USD/ton (118 balboas por Tonelada de Carbón).

ANEXO I FORMULARIO DE OFERTA

Donde dice:

5. Oferta para la venta de Energía Excedente Generada No Contratada a precio Indexado (respaldadas por plantas termoeléctricas):

- Tipo de Combustible: _____
- Indicador de Referencia del Combustible: _____
- Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes previo al acto de recepción de ofertas (IndRef(0)) : _____

Precio de la Energía ofertado [$P_{EC(0)}$] [USD/kWh] (a) = b + c	Precio Fijo (P_F) [USD/kWh] (b)	Precio de la Energía Asociada al Combustible ($P_{E\text{ COM}}$) [USD/kWh] (c)

$$P_{EC(0)} = P_F + P_{E\text{ COM}}$$

Donde:

$P_{EC(0)}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

$P_{E\text{ COM}}$ [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio promedio del combustible en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas [USD/bbl] y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia [bbl/kWh], de la unidad comprometida.

Oferto todo el volumen de la Energía Excedente Generada No Contratada correspondiente al total de las unidades listadas en la Licencia de Generación, después de haber cumplido con los Contratos de Suministro con Agentes Consumidores Nacionales Vigentes. Los Autogeneradores y las ofertas de importación mediante Contratos de Corto Plazo de participantes extranjeros listarán las unidades que respaldan sus ofertas, de acuerdo a la composición de su parque de generación y la fórmula del cálculo del Excedente de Energía Generada No Contratada comprometida en su oferta.

Debe decir:

5. Oferta para la venta de Energía Excedente Generada No Contratada a precio Indexado (respaldadas por plantas termoeléctricas):

- Tipo de Combustible: _____
- Indicador de Referencia del Combustible: _____
- (Sólo Diesel) Precio promedio del Indicador de Referencia en el mes previo al acto de recepción de ofertas (IndRef(0)) : _____

Precio de la Energía ofertado [P _{EC(0)}] [USD/kWh] (a) = b + c	Precio Fijo (P _F) [USD/kWh] (b)	Precio de la Energía Asociada al Combustible (P _{E COM}) [USD/kWh] (c)

$$P_{EC(0)} = P_F + P_{E.COM}$$

Donde:

P_{EC(0)} [USD/kWh]: Precio de la Energía ofertado

P_F [USD/kWh]: Precio Fijo de la Energía

P_{E.COM} [USD/kWh]: Precio de la Energía asociada al combustible, el cual resulta del producto entre el precio del combustible y el consumo específico en el punto de máxima eficiencia de la unidad comprometida:

- En el caso de plantas que utilizan combustible Diesel el precio a utilizar será el promedio en el mes previo al Acto de Recepción de Ofertas.
- Para las ofertas respaldadas con plantas que utilizan combustible Bunker C, el precio a utilizar es 100.00 USD/bbl (100 dólares por barril).
- Para ofertas respaldadas con plantas que utilizan Carbón el precio que se debe utilizar es de 118 USD/ton (118 dólares por tonelada de Carbón).

Oferto todo el volumen de la Energía Excedente Generada No Contratada correspondiente al total de las unidades listadas en la Licencia de Generación, después de haber cumplido con los Contratos de Suministro con Agentes Consumidores Nacionales Vigentes. Los Autogeneradores y las ofertas de importación mediante Contratos de Corto Plazo de participantes extranjeros listarán las unidades que

respaldan sus ofertas, de acuerdo a la composición de su parque de generación y la fórmula del cálculo del Excedente de Energía Generada No Contratada comprometida en su oferta.

